



PREMIO ÁNGEL OLAVARRÍA TÉLLEZ DE “INVESTIGACIÓN JURÍDICA” (XV EDICIÓN)
CONVOCADO POR LA REAL ACADEMIA SEVILLANA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA
CON EL PATROCINIO DE LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA

BASES

1. La convocatoria tiene por objeto la elección de un estudio jurídico original e inédito sobre un tema libre para su posterior publicación por la propia Academia convocante. Los participantes habrán de estar en posesión del título de Grado, Licenciatura, Máster universitario o Doctorado en Derecho, o equivalente para Graduado Social. No podrán participar quienes sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los miembros de la Academia, ni estos mismos.

2. Los trabajos, que deberán estar escritos en español, habrán de tener una extensión de entre 250.000 y 500.000 caracteres (incluyendo espacios), con interlineado 1'5, márgenes: superior, inferior y laterales de 2,5 cms.; tipo de letra Times New Roman tamaño 12, y las páginas numeradas.

3. Los trabajos contendrán el nombre y apellidos del autor. Al final de los mismos se deberá incluir una declaración firmada del autor aceptando las bases por las que se rige este premio y obligándose, si le fuera concedido el premio, a asistir por sus medios al acto de entrega en Sevilla. La declaración asimismo incluirá una mención de no haber publicado la obra, de no tener comprometidos sus derechos, ni de haberla presentado a otro concurso, así como de si se ha utilizado Inteligencia Artificial y a qué efectos.

Caso de que, con posterioridad a su envío, el trabajo recibiese cualquier otro premio -lo que será causa de exclusión del presente premio-, el autor deberá informar de ello a la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia.

4. Los trabajos se enviarán en formato Word y PDF a la dirección de correo electrónico raslyj@gmail.com. En el mensaje se adjuntará igualmente un breve currículum del autor que incluya su dedicación profesional, número de DNI o pasaporte, así como sus datos de contacto (incluido el número de teléfono móvil). La Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia no hará uso de estos datos personales fuera de lo establecido legalmente y de la finalidad de los mismos.

5. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día **31 de mayo de 2026**.

6. El premio se concreta en la suma de tres mil quinientos euros (3.500 €) de los que, en su caso, se descontará la cantidad establecida a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas o equivalente, con expedición del correspondiente certificado.

La Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia publicará el trabajo premiado en el plazo máximo de seis meses desde la entrega del premio, que se llevará a cabo públicamente en la sede de la propia Academia o en el lugar y fecha acordado por su Junta de Gobierno.

La primera edición de la obra no tendrá carácter venal y se distribuirá gratuitamente por esta real corporación, que entregará al autor 15 ejemplares para su libre disposición.

El autor premiado podrá reeditar la obra por su propia iniciativa, pasado el año desde la primera edición; en las ediciones sucesivas deberá constar expresamente que ha sido premiada por la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia con el patrocinio de la Fundación de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla en el presente concurso.

7. El jurado en su composición estará presidido por quien ostente la presidencia de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, actuando como Secretario del mismo quien ejerza la Secretaría de esta real corporación. También lo conformarán un Académico Numerario de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, así como dos juristas de reconocido prestigio que no pertenezcan a esta real corporación, todos ellos designados por la presidencia del jurado.

8. El fallo será inapelable. El premio podrá declararse desierto si así lo acuerda el Jurado. De igual modo, el jurado podrá acordar la concesión de algún accésit de considerarlo oportuno.

9. Las dudas que puedan suscitarse en la interpretación o aplicación de estas bases serán resueltas por la presidencia de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia. Los concursantes aceptan y se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Sevilla para cualquier controversia que tuviera que dirimirse.